

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)

**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF**

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

.....
MULCHEN
.....

REGIÓN : DEL BIOBIO
.....

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
75
Fecha de Aprobación
23.11.2020
ROL S.I.I
401-25

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 3158 de fecha
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6.512.331 de fecha 23.11.2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 37,66 m² ubicada en CALLE FIERRO
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 (AMPLIACIÓN VIVIENDA) N° 0198 Lote N° manzana
 localidad o loteo CIUDAD DE MULCHÉN sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>OLGA MARGARITA PAREDES URZUA</u>	<u>8.501.171-5</u>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
<u>FERNANDO ESTEBAN RIVERA MANOSALVA</u>	<u>INGENIERO CIVIL</u>	<u>14.070.303-6</u>

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



.....
DOMINGO CUEVAS CASTRO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA